



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 373  
Sesión 153ª, ordinaria  
Martes 08 de abril de 2025

---

Las actas de las sesiones 149ª y 150ª se declaran aprobadas.

El acta de la sesión 151ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Mensaje de S.E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía (boletín N° 17442-04).

Boletín: [17442-04](#)

**2.-** Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas (boletín N° 17169-04).

Boletín: [17169-04](#)

**3.-** Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía (boletín N° 17442-04).

Boletín: [17442-04](#)

**4.-** Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados y diputadas Camila Rojas, Mónica Arce; Felipe Camaño, Karen Medina; Juan Santana, Emilia Schneider, y Gonzalo Winter, que prorroga la vigencia de la ley N° 19.468, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los casos que indica (boletín N° 17448-04).

Boletín: [17448-04](#)

**5.-** Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Sala acordó remitir el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 19.468, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los casos que indica (boletín N° 17448-04), a la Comisión de Hacienda, en carácter de primera comisión técnica, y posteriormente a la Comisión de Educación.

Boletín: [17448-04](#)

**6.-** Comunicación del Jefe de Comité de Diputados DC e Independientes, a través de la cual informa que el diputado Felipe Camaño será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Héctor Barría.

**7.-** Comunicación suscrita por la Jefa del Comité de Diputados PPD e Independientes y el Jefe de Comité de Diputados Frente Amplio e Independientes, por la que informan que la diputada Helia Molina será reemplazada, en esta sesión, por la diputada Clara Sagardía.

**8.-** Ordinario N° 224 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual, en conformidad a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, Glosa 04, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, adjunta, en formato Excel\*, el informe trimestral con proyectos de inversión planificados, región donde se están desarrollando, museos involucrados e inversión sectorial proyectada para el año 2025.

\* Queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

**9.-** A través del Sistema de la Ley del Lobby de la Cámara de Diputados, una solicitud de audiencia derivada por la diputada Yovana Ahumada, requerida por la Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea, para referirse al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar en las bases curriculares de la educación básica y media una asignatura obligatoria de Ciberseguridad y Educación Digital (boletín N° 17414-04).

Boletín: [17414-04](#)

**10.-** Correo electrónico de la Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso (ASODIVAL) y de la Asociación de Directivos de Aconcagua, a través del cual hacen llegar copia de carta enviada al Ministro de Educación en relación con el proyecto de ley sobre trayectorias directivas docentes, el cual debía ser ingresado al Congreso Nacional para su discusión en marzo pasado. Solicitan a la Comisión oficiar al Ministerio de Educación respecto a esta situación a fin de que se gestione su ingreso con la mayor celeridad para su debate y promulgación. Subrayan que es fundamental

atender esta demanda, ya que los equipos directivos escolares han sido marginados de la política educativa.

(Cuenta anterior: Sesión 149ª, celebrada el 24 de marzo de 2025).

**11.-** Correo electrónico de la coordinadora nacional de la comisión de educación del Colegio de Fonoaudiólogos de Chile A.G., filial Región de Los Lagos, señora Pamela Pérez, por medio del cual señala que como cuerpo colegiado han sido parte de la mesa técnica del Ministerio de Educación en la elaboración de las indicaciones para la implementación de la ley de autismo en educación; sin embargo, dichas mesas tienen solo un alcance técnico, lo cual, según las noticias de las últimas semanas, tensa enormemente el bienestar de las comunidades educativas con respecto al autismo. Solicita audiencia con la Comisión para exponer sobre la relevancia de los profesionales de apoyo, en particular de la fonoaudiología como disciplina, y mostrar con datos de investigación académica cuál es el impacto de contar con profesionales de forma permanente y continua que la ley no resguarda.

**12.-** Correo electrónico de la vocera y secretaria general de la Fundación Dr. Avicena, señora María Ruth del Valle M., por medio del cual reclama justicia para quienes han sufrido hostigamiento y violencia sistemática en instituciones de educación superior. Las víctimas siguen esperando, los estudiantes y especialistas en formación siguen sufriendo, y las familias de quienes se suicidaron por causa de estos abusos siguen buscando justicia y dignidad para sus seres queridos. Reitera la necesidad urgente de crear una Comisión Investigadora que investigue en profundidad las denuncias presentadas en múltiples casas de estudio; que determine responsabilidades administrativas, civiles y penales, y que fortalezca los mecanismos de fiscalización de la Superintendencia de Educación Superior y otras entidades competentes. Además, solicita la tramitación urgente de una ley contra el maltrato y hostigamiento en la Educación Superior, que incorpore sanciones efectivas y sin prescripción contra directivos y docentes que han vulnerado derechos fundamentales y producido secuelas psicológicas irreparables, incluyendo suicidios. Propone que esta normativa se articule con la ley Antonia, ampliando el concepto de inducción al suicidio al ámbito educacional.

---